REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 24/010

Exp. 287/010

Montevideo, 26 de febrero de 2010

VISTO: La cesión de derechos entre las firmas Laboratorios Haymann S.A. y Laboratorio Celsius S.A. con respecto a los derechos de adjudicación de varios ítems que fueran adjudicados a la primera, en los Llamados Nºs 1007/07 "Suministro de medicamentos" y 1017/08 "Suministro de medicamentos de excepción".

RESULTANDO: I) que los Llamados en cuestión fueron adjudicados por Resolución Nº 331/07 de fecha 22 de noviembre de 2007, modificativas y concordantes y por Resolución Nº114/08 de fecha 22 de agosto de 2008, modificativas y concordantes, respectivamente.

- II) que según Resolución Nº 17/010 se autoriza a los Organismos participantes en los Llamados Nºs 1007/07 "Suministro de medicamentos" y 1017/08 "Suministro de medicamentos de excepción", a realizar la compra directa a los adjudicatarios de los medicamentos adjudicados en los referidos Llamados, previa su conformidad, en las condiciones y por los precios ajustados según las respectivas paramétricas, hasta el 30 de junio de 2010 o hasta la fecha de la adjudicación del Llamado Nº 30/09, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- III) que por documento privado de fecha 26 de enero de 2010 con firmas certificadas por el Escribano Público actuante, Laboratorios Haymann S.A. cedió los derechos de adjudicación, en favor de Laboratorio Celsius S.A. respecto a los ítems incluidos en los Llamados antes citados.

CONSIDERANDO: I) que el flujo y permanente suministro de los productos objeto de las mencionadas cesiones es de suma importancia para los Organismos contratantes.

II) que la firma Laboratorio Celsius S.A., cumple con lo previsto en el artículo 64 del TOCAF, se compromete al cumplimiento de las cláusulas de los correspondientes Pliegos de Condiciones

Particulares, acredita fehacientemente la solicitud de cambio de registros de los productos adjudicados ante el Ministerio de Salud Pública y es proveedora del Estado.

III) que la documentación presentada ante esta Unidad no merece observaciones.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES RESUELVE:

1º) Aceptar la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Laboratorios Haymann S.A. y Laboratorio Celsius S.A., en lo que refiere a los ítems adjudicados en los Llamados Nºs 1007/07 "Suministro de medicamentos" y 1017/08 "Suministro de medicamentos de excepción", que a continuación se detallan:

Llamado	Ítem	Producto	Nombre Fantasía
1007/07	77	NORFLOXACINA CONCENTRACION 400 MG	URONOR x 6 comp.
1007/07	434	ZOLPIDEM CONCENTRACION 10 MG	INZODEM x 10 comp.
1007/07	459	SULPIRIDE CONCENTRACION 50 MG	IDILION x 20 cáps.
1007/07	483	SERTRALINA CONCENTRACION 50 MG	SERTROL x 10 comp.
1007/07	486	FLUVOXAMINA CONCENTRACION 100 MG	FLUVOPREX 100 x 30 comp.
1007/07	513	AMANTADINA CONCENTRACION 100 MG	AMANDINE x 16 cáps.
1007/07	727	BEZAFIBRATO CONCENTRACION 400 MG	BECOLESTOL x 10 comp.
1017/07	4	Acido Nicotínico 250 mg Lib Modif	NILATAN x 30 comp.
1017/07	123	Metoprolol 50 mg	MEBUTEN 50 x 40 comp.
1017/07	166	Tamsulosina 0,4 mg	SECOPROST x 10 comp.

## REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

- 2º) La empresa cesionaria Laboratorio Celsius S.A., deberá mantener las ofertas en las condiciones establecidas por la Resolución Nº 17/010 de esta Unidad de fecha 8 de febrero de 2010, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, una vez extendidas las correspondientes órdenes de compra.
- 3º) Las empresas involucradas deberán proceder al cambio de las correspondientes garantías de fiel cumplimiento de contrato.
- 4º) Notificar a las firmas Laboratorios Haymann S.A. y Laboratorio Celsius S.A.
- 5º) Comunicar a la Dirección Administrativa de ASSE, Departamento de Control y Gestión de ASSE, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Dirección Nacional de Sanidad Policial, Hospital de Clínicas, Banco de Seguros del Estado, Banco de Previsión Social, Banco Hipotecario del Uruguay, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Dirección Nacional de Cárceles y Penitenciarias, ANCAP e Intendencias Municipales de Maldonado y Paysandú.
- 6º) Comunicar a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante los Organismos participantes.
- 7º) Publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "Comprasestatales".
- 8º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.

Minds one Economic , F., 192.86

Cra. CAROLINA GARCIS